

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-00807

Conforme a la solicitud elevada por el extremo actor, se dispone:

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades bancarias, como resultado del trámite de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>15</u> Hoy <u>30-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|---|

Ptg.